



# Asamblea General

Distr. general  
10 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 16, 17 a), b) y c), 18, 19 a), c), d), e), f), g), h) e i), 20, 21 a), 22 a), 23 a), b) y c), 24 a) y b) y 25 del programa

#### Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica: comercio internacional y desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica: la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su Uterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Desarrollo sostenible: aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica



**Desarrollo sostenible: informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**Desarrollo sostenible: armonía con la Naturaleza**

**Desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables**

**Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

**Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo**

**Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)**

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: cooperación para el desarrollo industrial**

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: la mujer en el desarrollo**

**Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

**Actividades operacionales para el desarrollo: cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición**

### **Carta de fecha 8 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración Ministerial aprobada por los ministros de los países menos adelantados en su reunión anual, celebrada el 26 de septiembre de 2014 en Nueva York, paralelamente al debate general del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo). La Declaración Ministerial se titula “Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados”.

Le agradecería que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con los temas 16, 17 a) a c), 18, 19 a), c) a i), 20, 21 a), 22 a), 23 a) a c), 24 a) y b) y 25.

(Firmado) Jean-Francis R. **Zinsou**  
Embajador  
Representante Permanente

## **Anexo de la carta de fecha 8 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas**

### **Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados Nueva York, 26 de septiembre de 2014**

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación de los países menos adelantados, tras reunirnos en Nueva York el 26 de septiembre de 2014 con objeto de impartir una orientación estratégica para la ejecución integral, efectiva y oportuna de la Declaración de Estambul<sup>1</sup> y del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020<sup>2</sup>,

Recordando la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que fueron aprobados en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y que la Asamblea General hizo suyos en la resolución 65/280, de 17 de junio de 2011, en la cual la Asamblea exhortó a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometieran a integrar y aplicar el Programa de Acción de Estambul,

Reafirmando el objetivo global del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 de superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y salir de la categoría de países menos adelantados,

Recordando la resolución 2014/29 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2014, relativa a la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Acogiendo con aprecio el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020<sup>3</sup> y su informe sobre el fortalecimiento de los sistemas de promoción de las inversiones para la inversión extranjera directa en los países menos adelantados<sup>4</sup>,

Acogiendo con aprecio también el informe principal de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo relativo a la situación de los países menos adelantados en 2013 con el tema especial titulado “Erradicación de la pobreza extrema en los países menos adelantados en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015”<sup>5</sup> (de próxima publicación),

Acogiendo con beneplácito la convocación de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en Apia (Samoa), del 1 al 4 de septiembre de 2014, y la aprobación del documento final titulado “Los

---

<sup>1</sup> Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, cap. II.

<sup>3</sup> A/69/95-E/2014/81.

<sup>4</sup> A/69/270.

<sup>5</sup> Véase <http://unohrlls.org>.

pequeños Estados insulares en desarrollo: modalidades aceleradas de acción (SAMOA Pathway)”<sup>3</sup>,

Acogiendo con beneplácito la aprobación por la Asamblea General, el 10 de septiembre de 2014, del informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>,

Tomando nota de la Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 23 de septiembre de 2013,

Tomando nota también de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2014,

Expresando profunda preocupación por el brote del virus del Ébola en algunos países menos adelantados, con graves consecuencias económicas, sociales y de salud pública,

1. Reiteramos nuestro firme compromiso de aplicar el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020<sup>2</sup>, en particular mediante la integración de sus disposiciones en nuestras políticas y marcos de desarrollo nacionales y la realización de exámenes periódicos que cuenten con la plena participación de todos los principales interesados;

2. Expresamos nuestra profunda preocupación por el brote más grave y complejo del virus del Ébola que ha afectado brutalmente a tres de nuestros países, a saber, Guinea, Sierra Leona y Liberia. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que el brote de esta enfermedad esté teniendo importantes repercusiones en las vidas y medios de subsistencia de esos y otros países. Encomiamos a los Estados Miembros, los asociados bilaterales y las organizaciones multilaterales por su asistencia financiera y en especie a los países menos adelantados afectados. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe con urgencia y de manera decisiva a fin de suministrar apoyo financiero, en especie y técnico para detener la transmisión del mortífero virus del Ébola y de actuar con celeridad y colectivamente para salvar las vidas de las personas afectadas y contener la epidemia. Hacemos un llamamiento también a las Naciones Unidas para que establezcan, a nivel de todo el sistema, un mecanismo de respuesta de salud pública de emergencia para hacer frente a emergencias sanitarias en los países menos adelantados, y solicitamos a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que prepare un documento conceptual sobre este asunto;

3. Expresamos nuestra grave preocupación por que la economía mundial venga encarando tiempos difíciles desde hace varios años, y por el hecho de que las actuales crisis económicas y financieras mundiales han tenido graves efectos adversos sobre los resultados económicos de los países menos adelantados, como lo pone de manifiesto la sustancial desaceleración de su tasa de crecimiento reciente, en comparación con los avances que habían hecho durante la década pasada, con graves consecuencias para la aplicación oportuna y efectiva de los objetivos y las metas del Programa de Acción de Estambul;

---

<sup>6</sup> Resolución 68/309.

4. Reconocemos con profunda preocupación que los países menos adelantados se ven afectados de manera desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático a causa de su ubicación geográfica, bajos ingresos, deficiente capacidad institucional y mayor dependencia de sectores sensibles al clima como la agricultura. Expresamos nuestra profunda preocupación por la falta de progresos en las negociaciones en curso sobre el cambio climático, e instamos a todas las partes a que concluyan las negociaciones de modo que los países desarrollados tomen la iniciativa de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y dotar de recursos financieros y tecnológicos suficientes, previsibles y adicionales a los países menos adelantados. Agradamos con interés la celebración de los períodos de sesiones 20º y 21º de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrarán en el Perú y en Francia en 2014 y 2015, respectivamente, y que debieran culminar en un documento final ambicioso en lo que concierne a la mitigación, la adaptación y la financiación;

5. La desertificación, la degradación de la tierra, las sequías, las inundaciones, los ciclones, la erosión de las costas debido a la elevación del nivel del mar, la salinización y otros desastres naturales son obstáculos importantes que se oponen al desarrollo sostenible de los países menos adelantados. Debería haber un mayor apoyo financiero y tecnológico de los asociados para el desarrollo, los bancos de desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de paliar la desertificación, la infertilidad del suelo, las sequías, las inundaciones, la erosión costera y la salinización y de conseguir un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra;

6. Reconocemos que los países menos adelantados representan un enorme potencial de recursos humanos y naturales para el crecimiento económico, el bienestar, la prosperidad y la seguridad alimentaria y energética del mundo. Por lo tanto, una fructífera alianza mundial, renovada y fortalecida que aborde de manera efectiva las necesidades especiales de los países menos adelantados, contribuirá a la causa de la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible para todos. Un mayor fortalecimiento de nuestras acciones colectivas encaminadas a empoderar a las poblaciones jóvenes y las mujeres de los países menos adelantados contribuirá más eficazmente al desarrollo equitativo e inclusivo, la erradicación de la pobreza, la creación de puestos de trabajo y la justicia social;

7. La transición demográfica es fundamental para crear capital humano y aprovechar el dividendo demográfico. Con este fin, se debieran reforzar los esfuerzos colectivos de los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo encaminados a aprovechar el dividendo demográfico en los países menos adelantados mediante la aplicación de políticas y medidas eficaces en los ámbitos de la educación, la formación, el empleo, la atención primaria de la salud, incluida la planificación voluntaria de la familia, el empoderamiento de las niñas y las mujeres, la igualdad entre los géneros y las cuestiones de desarrollo relacionadas con la juventud;

8. Ponemos de relieve que el principal objetivo del Programa de Acción de Estambul es crear una masa crítica de capacidad productiva viable y competitiva en la agricultura, el sector manufacturero y los servicios; la diversificación; el desarrollo de la infraestructura; el aumento de la inversión; y la transformación estructural de los países menos adelantados. Subrayamos la necesidad de reorientar las políticas macroeconómicas, industriales, agrícolas, rurales e infraestructurales de

los países menos adelantados y también las políticas y estrategias de cooperación para el desarrollo de los asociados para el desarrollo, con miras al desarrollo de las capacidades productivas, el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales conexas y la promoción de los sectores públicos, incluidas las asociaciones público-privadas. Esto supone la aplicación de un abanico de políticas que se apoyen mutuamente con miras a la creación de capacidad productiva y concatenaciones beneficiosas con las cadenas de valor mundiales y los sectores dinámicos del comercio mundial;

9. El desarrollo de la infraestructura física es un requisito previo importante para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Es esencial contar con un volumen significativo de inversión y tecnología, incluso por medio de las asociaciones público-privadas, la financiación innovadora, la integración regional y las instituciones y reglamentaciones apropiadas, a fin de superar la brecha. Igualmente importante es reforzar el clima de inversión subyacente con un mayor apoyo técnico de los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, entre otras cosas, mediante la mejora de la previsibilidad, la gobernanza y la transparencia y las prácticas y políticas en materia de adquisiciones. Los asociados para el desarrollo deberían prestar un mayor apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para el desarrollo y la gestión de sus infraestructuras;

10. Observamos con preocupación que los esfuerzos realizados por los países menos adelantados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han traducido solamente en avances limitados debido, entre otras cosas, a la falta de cumplimiento de los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), la capacidad productiva limitada, la creciente carga de la deuda, las condiciones desfavorables de acceso a los mercados y la insuficiencia de las entradas de inversión extranjera directa. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que intensifiquen su apoyo a los países menos adelantados a fin de acelerar aún más los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y lograr nuevos avances significativos para 2020, como se acordó en el Programa de Acción de Estambul;

11. Acogemos con beneplácito las medidas del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la migración y las remesas, e instamos a los países asociados a que empiecen a tomar medidas, especialmente para reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes para 2030 y eliminar los circuitos de remesas con costos superiores al 5% y para facilitar una migración y una movilidad ordenadas, seguras, sistemáticas y responsables, entre otras cosas, mediante la aplicación de políticas planificadas y bien administradas en materia de migraciones;

12. Subrayamos que, dado que los países menos adelantados son los países más vulnerables y están muy lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sus prioridades de desarrollo deberían ocupar un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de que esta quede legitimada y sea eficaz. Las ocho esferas prioritarias del Programa de Acción de Estambul, especialmente la creación de capacidad productiva y el desarrollo de las infraestructuras y la tecnología de la información y las comunicaciones, debieran estar plenamente integradas en la agenda para el desarrollo después de 2015;

13. Tomamos nota del documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el que se tienen en cuenta algunos de los problemas y prioridades de los países menos adelantados. Sin embargo, subrayamos que otras cuestiones prioritarias importantes de los países menos adelantados debieran examinarse en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Hacemos hincapié en que las tres dimensiones del desarrollo sostenible debieran tratarse de manera equilibrada. Instamos a los Estados Miembros a que hagan más hincapié en el crecimiento económico sostenido e inclusivo y en el desarrollo de la capacidad productiva, incluidos el desarrollo de la infraestructura, la industrialización, la diversificación de productos juntamente con la industrialización de las concatenaciones ascendentes y descendentes, el acceso asequible a la energía y el fomento de la capacidad nacional de innovación y la transferencia y adquisición de tecnologías modernas. Instamos también a los asociados para el desarrollo a que promuevan mecanismos eficaces para mejorar las capacidades de planificación y gestión relacionadas con el cambio climático en los países menos adelantados, con particular referencia a las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas, y a que propicien el fortalecimiento de las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia;

14. Tomamos nota del informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, que proporciona un marco analítico para la financiación del desarrollo sostenible y propone un conjunto de opciones normativas. Sin embargo, en dicho informe no se esbozan medidas concretas para asegurar el acceso a esos recursos. Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional a que proponga metas concretas, previsibles y cuantificables sobre medios de ejecución que sean adecuados para hacer realidad la agenda para el desarrollo después de 2015;

15. Solicitamos que se establezca un proceso de consulta abierto e inclusivo sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 en el que intervengan todas las partes interesadas, incluidos los países menos adelantados. Destacamos que la agenda para el desarrollo después de 2015 deberá plasmar el espíritu de la Declaración del Milenio mediante:

a) Una determinación de basarse y seguir trabajando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular con el fin de erradicar plenamente la pobreza extrema;

b) Una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible;

c) Un énfasis en el crecimiento económico inclusivo, equitativo y sostenido y el fomento de la capacidad productiva con miras a abordar efectivamente todas las formas de desigualdad y los factores en que se sustentan y alcanzar el desarrollo sostenible;

d) Una atención centrada en las dimensiones mundiales, regionales y nacionales del desarrollo sostenible para responder a las necesidades especiales y los problemas particulares de los países menos adelantados;

e) Una alianza mundial reforzada para mejorar la aplicación de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente (véase [A/C.2/68/3](#));

16. Subrayamos el principio del trato diferenciado y preferencial para los países menos adelantados de que los países menos adelantados necesitan un trato adicional, preferente, en condiciones de favor y más propicio para el acceso a los mercados, la financiación, la tecnología, los conocimientos especializados y otros recursos y un trato diferenciado y flexible en la asunción de compromisos y obligaciones internacionales que no estén en consonancia con su capacidad, sus necesidades y su etapa de desarrollo. Este principio debiera aplicarse en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 y en los demás procesos pertinentes. A este respecto, reconocemos que en el reciente documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha tenido en cuenta este principio, aunque algunas de las principales preocupaciones de los países menos adelantados, especialmente en la esfera de los medios de ejecución, todavía no se han atendido cabalmente en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible;

17. Subrayamos la necesidad imperativa de contar con un sistema sólido y riguroso de seguimiento y evaluación y con un “marco de rendición de cuentas actualizado”, sustentado en el compromiso político, el entendimiento común y un espíritu renovado de solidaridad, como parte integrante de la agenda para el desarrollo después de 2015. El marco intergubernamental de seguimiento y rendición de cuentas debiera llevar a cabo un examen horizontal en cuyo contexto tanto los países en desarrollo como los países desarrollados se rindan cuentas recíprocamente. Debiera tener en cuenta las necesidades de desarrollo de los países más vulnerables. El marco debiera preservar su carácter intergubernamental y realizar exámenes periódicos de los medios de ejecución, inclusive la AOD, el comercio, el alivio de la deuda, las inversiones, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad;

18. Reafirmamos nuestro repudio de las medidas unilaterales de carácter económico, financiero o comercial que son contrarias al derecho internacional y a la Carta e impiden el desarrollo económico y social en los países menos adelantados;

19. Reconocemos que la AOD sigue siendo la fuente más importante y esencial de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y que amortigua las repercusiones de un contexto económico mundial inestable y volátil. Existe una grave preocupación común por la contracción de la AOD destinada a los países menos adelantados en 9,4% en términos reales en 2012. Sin embargo, es alentador que la AOD bilateral neta destinada a los países menos adelantados haya aumentado en 12,3% en 2013, según estimaciones preliminares de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y es de esperar que esta tendencia positiva se acelere aún más. Cabe encomiar a los países donantes que han cumplido los compromisos de la AOD e instarlos a hacer aún más. Se exhorta a los países donantes que aún no lo hayan hecho a que cumplan su compromiso en materia de AOD de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a los países menos adelantados lo antes posible y a que examinen sus compromisos de AOD consignados en el Programa de Acción de Estambul y asignen como mínimo menos el 50% de la AOD a los países menos adelantados, habida cuenta de las singulares desventajas y restricciones estructurales que tienen ante sí estos países;

20. Instamos a los asociados para el desarrollo a que pongan en marcha de manera cabal y oportuna el Fondo Verde para el Clima con el objetivo de movilizar anualmente 100.000 millones de dólares para 2020 y promuevan y faciliten proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio en los países menos adelantados;

y atiendan a las necesidades de las personas desplazadas debido a fenómenos climáticos extremos. Destacamos que la asignación de los fondos de adaptación y mitigación debiera sumarse a los compromisos en materia de AOD y que debiera ser justa, equitativa y proporcional a los efectos del cambio climático;

21. Invitamos al Grupo del Banco Mundial a que preste apoyo financiero y técnico, mediante la decimoséptima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF-17), a la infraestructura y el fomento de la capacidad productiva y a la adaptación y el fomento de la resiliencia de todos los países menos adelantados;

22. Reiteramos que la asignación de recursos mundiales de la AOD debiera tener en cuenta las deficiencias y restricciones estructurales que son una característica singular de los países menos adelantados. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a asegurar el logro de un equilibrio apropiado en la asignación de la AOD entre los distintos sectores, con especial atención a los sectores productivos, incluidas la infraestructura, la agricultura y la tecnología de la información y las comunicaciones;

23. Destacamos la necesidad de mejorar la calidad de la asistencia, mediante la transparencia, la rendición de cuentas, la previsibilidad a largo plazo y la eliminación del condicionamiento de la ayuda a los países menos adelantados. También ponemos de relieve que la AOD debería canalizarse por medio de los sistemas presupuestarios nacionales con arreglo a las prioridades nacionales, sobre la base del principio de implicación y liderazgo nacionales en el proceso de desarrollo;

24. Ponemos de relieve que debiera haber una asociación genuina y de amplia base que abarque a los asociados para el desarrollo tradicionales, los países emergentes, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones filantrópicas, las fundaciones y el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con la institución de un sólido régimen de mutua rendición de cuentas;

25. Reconocemos que, si bien la AOD debe seguir siendo el recurso central y desempeñar un papel catalizador, es necesario captar recursos adicionales, incluso mediante mecanismos de financiación innovadores que puedan proporcionar recursos más estables y previsibles para el desarrollo, que se sustenten en nuevas asociaciones entre países con diferentes niveles de desarrollo y los agentes públicos y privados. Se debieran proponer e instituir mecanismos específicos en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 con miras a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo sostenible. Subrayamos que las fuentes de financiación innovadoras debieran ser adicionales, sustanciales y previsibles y se debieran desembolsar de forma que se respeten las prioridades y necesidades especiales de los países menos adelantados, sin convertirse en una carga excesiva para ellos;

26. Subrayamos la necesidad de asegurar que se dé la debida prioridad a los intereses de los países menos adelantados en la labor futura de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Tomamos nota de las decisiones adoptadas por los miembros de la OMC en la novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali, del 3 al 6 de diciembre de 2013, en particular la Decisión sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los países menos adelantados (WT/L/919), las Normas de origen preferenciales para los países menos adelantados

(WT/L/917) y la Decisión sobre la puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados (WT/L/918);

27. Tomamos nota también de la primera serie de directrices multilaterales sobre normas de origen preferenciales para los países menos adelantados aprobada por los miembros de la OMC en la novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali (Indonesia) en 2013, e instamos a los Estados Miembros a mejorar sus regímenes sobre las normas de origen para los países menos adelantados en consonancia con la Decisión de Bali, a fin de facilitar aún más las exportaciones de los países menos adelantados<sup>7</sup>;

28. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) del 11 de junio de 2013 sobre la prórroga del período de transición de los países menos adelantados hasta el 1 de julio de 2021, de conformidad con el artículo 66.1, que dará más tiempo a los países menos adelantados para aplicar el Acuerdo de los ADPIC, al tiempo que se benefician plenamente de la flexibilidad prevista en el Acuerdo<sup>8</sup>;

29. Acogemos con beneplácito las iniciativas emprendidas por algunos países para proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a todos los productos de todos los países menos adelantados. Sin embargo, reconocemos que todavía no se ha logrado la plena puesta en práctica del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, y que los países menos adelantados no han podido verdaderamente beneficiarse del sistema de comercio mundial debido a las restrictivas condiciones de entrada en los mercados y las limitaciones de la oferta. A ese respecto, exhortamos a los Estados Miembros a:

a) Lograr la aplicación plena y oportuna de la decisión de proporcionar un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, en un régimen duradero, a todos los productos originarios de todos los países menos adelantados, que debiera lograrse de manera de que no restrinja el actual acceso a los mercados de que disfrutaban los países menos adelantados; adoptar normas de origen preferenciales simples, transparentes y flexibles aplicables a las importaciones de los países menos adelantados<sup>9</sup>; resistir las tendencias proteccionistas y rectificar las medidas que distorsionan el comercio, incluso en la agricultura, que sean incompatibles con las obligaciones multilaterales;

b) Abordar la cuestión de las medidas no arancelarias y eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas;

c) Facilitar y acelerar las negociaciones para la adhesión de los países menos adelantados con arreglo a las directrices sobre la adhesión aprobadas por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en diciembre de 2002 y la decisión de fortalecer, racionalizar y poner en marcha aún más las directrices sobre adhesión de los países menos adelantados de 2002, aprobadas por el Consejo General en julio de 2012;

<sup>7</sup> Véase el documento TN/S/37 de la OMC.

<sup>8</sup> Véase el documento IP/C/64 de la OMC.

<sup>9</sup> Véase “Paquete de los países menos adelantados para la Reunión Ministerial de la OMC en Bali”, comunicación de fecha 31 de mayo de 2013 con destino a la novena Conferencia Ministerial de la OMC (documento de la OMC TN/C/W/63).

30. Tomamos nota de la reciente comunicación del Grupo de los Países Menos Adelantados en la OMC (documento de la OMC S/C/W/356) en la que se piden prioridad especial y preferencias en el sector de los servicios y los modos de suministro de interés para las exportaciones de los países menos adelantados. A este respecto, exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas para que las preferencias se amplíen concretamente a los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados con objeto de que estos países puedan mejorar su participación en el comercio de servicios;

31. También hacemos un llamamiento a los asociados para el desarrollo con objeto de que brinden un mayor apoyo a los países menos adelantados para fomentar su capacidad en el sector de comercio y la oferta mediante el suministro, como mínimo, del 50% del desembolso de asistencia para el comercio y la continuación del Marco Integrado Mejorado más allá de su fase actual, con un aumento de los recursos y un mandato ampliado y el fortalecimiento de su capacidad de acceso a los recursos disponibles, en apoyo de las necesidades y demandas de los países menos adelantados expresadas en sus estrategias nacionales de desarrollo, como se acordó en el Programa de Acción de Estambul;

32. Reconocemos que la inversión extranjera directa constituye una parte dominante de las corrientes de capital privado a los países menos adelantados y desempeña un papel complementario y catalizador en la creación y el fomento de la capacidad productiva de esos países. Los países menos adelantados han hecho grandes esfuerzos para atraer mayores volúmenes de la inversión extranjera directa y aumentar sus beneficios para sus economías, que se complementaron con las medidas adoptadas por sus asociados para el desarrollo. Esas medidas parecen haber tenido un efecto positivo, como lo indica el considerable aumento de las corrientes de la inversión extranjera directa hacia los países menos adelantados en años recientes. Estamos preocupados, sin embargo, por el hecho de que la cota total de las corrientes de la inversión extranjera directa hacia los países menos adelantados dentro de la inversión extranjera directa mundial siga siendo solo de alrededor de 1,7%, lo que pone de relieve que todavía es mucho lo que queda por hacer;

33. Destacamos que unas políticas, estrategias y mecanismos más robustos y focalizados por parte de los países menos adelantados, los países de origen de la inversión extranjera directa, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas pueden aumentar considerablemente las corrientes de la inversión extranjera directa a los países menos adelantados en los próximos años. En este sentido, recordamos la decisión contenida en el Programa de Acción de Estambul y reafirmada en la resolución [67/220](#) de la Asamblea General de adoptar, ampliar y aplicar regímenes de promoción de las inversiones favorables a los países menos adelantados. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que, en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adopten una decisión de establecer un “centro internacional de apoyo a la inversión para los países menos adelantados bajo los auspicios de las Naciones Unidas”, con objeto de crear una ventanilla única que ayude a estimular la inversión extranjera directa en los países menos adelantados mediante la prestación de los servicios interrelacionados y mutuamente complementarios que se mencionan a continuación:

a) Un repositorio de información sobre los servicios de inversión en los países menos adelantados;

b) El apoyo técnico para ayudar a los países menos adelantados a negociar contratos complejos de gran escala;

c) La prestación de asesoramiento para la solución de controversias;

d) Los seguros de riesgo y garantías en estrecha colaboración con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

34. Para lograr una transformación estructural de las economías de los países menos adelantados se necesitarán la transferencia, la adquisición y el mejoramiento de las tecnologías, incluidas nuevas tecnologías/banda ancha, capacidad nacional y base de conocimientos. A ese respecto, acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General<sup>10</sup> con respecto a un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicado a los países menos adelantados. Solicitamos al Secretario General que constituya el Grupo de Expertos a la mayor brevedad posible para que este pueda concluir su labor dentro del plazo requerido, con miras a poner en marcha el banco de tecnología lo antes posible, con los tres componentes fundamentales<sup>11</sup> que se proponen, a saber, a) un banco de patentes, b) un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación y c) un servicio de depósito de investigaciones sobre ciencia y tecnología. Acogemos con beneplácito también la decisión de Turquía de contribuir 200.000 dólares a la creación del banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, tecnología e innovación, e invitamos a otros países donantes a que hagan contribuciones al banco de tecnología;

35. La Iniciativa en Favor los Países Pobres Muy Endeudados (IPPME) y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM) han creado un mayor espacio fiscal en muchos países menos adelantados. Con todo, se corre el riesgo de reendeudamiento debido a las enormes necesidades de desarrollo de los países menos adelantados. Es motivo de profunda preocupación que, a pesar de la IPPME y de la IADM, muchos países menos adelantados estén todavía agobiados por una elevada carga de la deuda. Destacamos la necesidad de adoptar medidas eficaces, principalmente mediante la condonación total de la deuda multilateral y bilateral contraída por todos los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. También es esencial atender a la necesidad de una renegociación y una moratoria de la deuda que sean adecuadas para los países menos adelantados. Exhortamos a los acreedores, tanto públicos como privados, a que adopten medidas eficaces adicionales para facilitar la financiación de su desarrollo económico, incluido el acceso a recursos tanto concesionarios como no concesionarios para las inversiones en proyectos absolutamente esenciales de infraestructura y desarrollo;

36. Acogemos con beneplácito la puesta en marcha en Cotonú, el 28 de julio de 2014, del Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos, en el que se ha de prestar especial atención a los países menos adelantados durante el decenio. Hacemos hincapié en que la Iniciativa de Energía Sostenible para Todos del Secretario General, incluidas sus metas y el reciente Foro de la Iniciativa de Energía Sostenible para Todos, seguirán siendo un marco útil en la esfera de la energía en las décadas por venir. Subrayamos la necesidad de contar con un marco mundial y a largo plazo en materia de energía, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin

<sup>10</sup> Véase la resolución 68/224.

<sup>11</sup> Véase [A/68/217](#).

de orientar la movilización y utilización de recursos en apoyo de los objetivos pertinentes en la agenda para el desarrollo después de 2015, con especial referencia a los países menos adelantados;

37. Destacamos que la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular es vital para los países menos adelantados, en particular en lo que respecta a la asistencia técnica, el intercambio de las mejores prácticas en cuanto a su desarrollo, especialmente en las esferas del fomento de la capacidad productiva, la infraestructura, la energía, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en el ámbito del transporte de tránsito, y exhortamos a los países del Sur a que intensifiquen su apoyo a los países menos adelantados en todas esas esferas de manera previsible;

38. Reconocemos que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se enfrenta al reto de satisfacer la creciente demanda de una asistencia más variada con la que se pueda hacer más, más rápido y mejor. Invitamos a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, incluidos el Grupo del Banco Mundial y las instituciones financieras internacionales y regionales, a que contribuyan a la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en particular mediante la ejecución de programas ampliados de cooperación financiera y técnica; a que lo incorporen a sus programas de trabajo; a que participen plenamente en su examen en los planos nacional, subregional, regional y mundial; y a que en sus informes anuales a las juntas ejecutivas y al Consejo Económico y Social hagan mención de los progresos realizados en ese sentido, con arreglo a lo dispuesto en la resolución del Consejo de 2013 sobre los países menos adelantados<sup>12</sup>;

39. Hacemos un llamamiento en favor de la puesta en marcha en fecha temprana del Observatorio Internacional de las Remesas de los Migrantes en relación con los países menos adelantados, sin más demora, con el respaldo de los asociados para el desarrollo. Invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo del Banco Mundial, a que realicen un estudio de viabilidad, en colaboración con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con el fin de introducir los “bonos de diáspora” para los países menos adelantados;

40. Insistimos en la importancia de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se ha de celebrar en Addis Abeba, del 13 al 16 de julio de 2015, y que debiera abordar de manera eficaz las preocupaciones e intereses de los países menos adelantados en relación con cada esfera sustantiva. Instamos asimismo al Secretario General a que, en colaboración con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, vele por asegurar la participación plena y efectiva de los países menos adelantados en la Conferencia y su proceso preparatorio, entre otras cosas, mediante la financiación de los gastos, como mínimo, de dos representantes de cada uno de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias y también en la conferencia;

41. Recordamos el párrafo 28 de la resolución 2014/29 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo invitó a la Asamblea General a examinar la posibilidad de

---

<sup>12</sup> Véase la resolución del Consejo Económico y Social 2013/46, párr. 9.

realizar un examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción, de conformidad con el Programa de Acción, y alentó a la Asamblea a que adoptara una decisión al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones;

42. Acogemos con profundo aprecio el generoso ofrecimiento del Gobierno de Turquía de acoger a la conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas dedicada al examen de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados;

43. Invitamos a la Asamblea General a que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, adopte una decisión respecto de la realización de un examen amplio de mitad de período del Programa de Acción de Estambul, de conformidad con el párrafo 157 del Programa de Acción, por un período de cinco días, que debiera ir precedido por dos reuniones del comité preparatorio intergubernamental, con una duración de cinco días cada una. Invitamos asimismo a que, en su actual período de sesiones, la Asamblea asegure que la conferencia de alto nivel sobre el examen mundial amplio de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados:

- a) Se celebre en Turquía a más tardar en el primer trimestre de 2016;
- b) Resulte en un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental;
- c) Asegure que los resúmenes de las sesiones plenarias y otras deliberaciones de la Conferencia se incluyan en el informe de la Conferencia;

44. Subrayamos que la reunión del comité preparatorio irá precedida por dos reuniones preparatorias regionales, una de ellas en colaboración con la Comisión Económica para África, que incluirá a Haití, y la otra en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que incluirá al Yemen, y que esas reuniones a nivel regional se sustentarán en preparativos inclusivos y de base amplia a nivel nacional. Los documentos finales de las reuniones preparatorias a nivel regional se debieran tener en cuenta en el examen mundial;

45. Decidimos que el alcance del examen mundial amplio de mitad de período sea el siguiente:

- a) Realizar un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida y determinar tanto los obstáculos y problemas encontrados como las medidas e iniciativas necesarias para superarlos, así como los nuevos desafíos y problemas emergentes;

- b) Reafirmar el compromiso mundial de responder a las necesidades especiales de los países menos adelantados asumido en las principales conferencias, cumbres y procesos conexos de las Naciones Unidas, incluidos la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, así como otras conferencias y procesos importantes, internacionales, regionales y de las Naciones Unidas, en particular las necesidades relacionadas con el desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y medioambiental, y de ayudar a los países menos adelantados a erradicar la pobreza y a integrarse de manera

ventajosa en la economía mundial mediante el fomento de sus capacidades productivas;

c) Fortalecer y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo a favor de los países menos adelantados mediante un acuerdo sobre la ampliación sustancial de las medidas y los mecanismos de apoyo internacionales en todas las esferas prioritarias del Programa de Acción de Estambul, dentro de un marco de mutua rendición de cuentas entre los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, con miras a asegurar la ejecución oportuna, efectiva y plena del Programa de Acción durante el resto de la década, así como de la agenda para el desarrollo después de 2015 en lo relativo a los países menos adelantados;

46. Consideramos que se debiera celebrar una reunión a nivel de Jefes de Estados o de Gobierno durante la conferencia de examen de mitad de período, y adoptaremos una decisión oficial al respecto en la próxima reunión anual de los ministros de los países menos adelantados en 2015;

47. Recordamos el párrafo 26 de la resolución [67/220](#) en que la Asamblea invitó al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a que incluyera la aplicación del Programa de Acción de Estambul como tema permanente del programa de la Junta y, a ese respecto, invitamos al Secretario General a que organice una reunión especial de la Junta de los Jefes Ejecutivos con ocasión de la conferencia de examen de mitad de período, a fin de velar por la plena movilización del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los países menos adelantados y a asegurar la aplicación cabal y coordinada, por parte del sistema de las Naciones Unidas, del Programa de Acción de Estambul, el documento final de la conferencia de examen de mitad de período, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los documentos finales de las demás conferencias y procesos internacionales y regionales en cuanto guarden relación con los países menos adelantados;

48. Invitamos al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo Económico y Social a que organicen actividades temáticas especiales como labor preparatoria de la conferencia de examen de mitad de período;

49. Destacamos que la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en su calidad de coordinador, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea en su resolución [56/227](#), de 24 de diciembre de 2001, debiera velar por la eficacia de esos preparativos y por movilizar y coordinar la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

50. Invitamos a los órganos, organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que hagan evaluaciones sectoriales en sus respectivas esferas de competencia sobre la ejecución del Programa de Acción, destacando en particular las esferas en las que la ejecución haya seguido siendo insuficiente, y propongan nuevas medidas, de ser necesario, como aportaciones adicionales a los preparativos del examen mundial amplio de mitad de período, y a ese respecto afirmamos que deberían celebrarse reuniones interinstitucionales apropiadas para asegurar la plena movilización y coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods;

51. Subrayamos la importancia de los preparativos a nivel nacional como aportación fundamental al proceso preparatorio del examen mundial amplio de

mitad de período y la ejecución y el seguimiento de su documento final, y en este contexto exhortamos a los países menos adelantados a que hagan exámenes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción, con especial referencia a los progresos, obstáculos, limitaciones y acciones y medidas necesarias para avanzar en su ejecución; y, a este respecto, invitamos a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que brinden apoyo a los países menos adelantados en la preparación de sus informes nacionales, en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

52. Solicitamos que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, vele por la plena participación de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países menos adelantados en los preparativos del examen mundial amplio de mitad de período, en particular en el plano nacional, incluso en la preparación de informes nacionales;

53. Solicitamos también al Secretario General que presente oportunamente un informe detallado sobre los preparativos del examen mundial amplio de mitad de período;

54. Destacamos la crítica importancia de que los países menos adelantados participen plena y efectivamente en el examen mundial amplio de mitad de período del Programa de Acción y su proceso preparatorio en los planos nacional, regional y mundial, subrayamos que se deben proporcionar recursos suficientes y, a este respecto, solicitamos al Secretario General que movilice recursos extrapresupuestarios para sufragar los gastos de participación de dos representantes gubernamentales de cada país menos adelantado en el examen de alto nivel de mitad de período;

55. Recordamos el ambicioso objetivo del Programa de Acción de Estambul que consiste en lograr que la mitad de los países menos adelantados puedan salir de esa categoría para 2020 y nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias para dar cima a ese proceso. Subrayamos que cada uno de los casos de salida de esa categoría constituirá un éxito extraordinario de la comunidad internacional, no solo para los propios países, sino también para las Naciones Unidas y la cooperación para el desarrollo de la comunidad internacional. Nos alienta el hecho de que, pese a que persisten no pocas dificultades y limitaciones, varios países menos adelantados han anunciado su intención de alcanzar la condición necesaria para salir de esa categoría en 2020 o en torno a ese año. Países como Angola, Bhután, Camboya, Nepal, la República Democrática Popular Lao y Rwanda, entre otros, han fijado como objetivo su salida de la categoría de países menos adelantados en sus estrategias nacionales de desarrollo;

56. Recordamos el párrafo 26 de la resolución [68/224](#) en que la Asamblea pidió a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, bajo la dirección de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que presten el apoyo necesario de manera coordinada a los países que hayan expresado su intención de reunir las condiciones para salir de esa categoría para 2020 en la preparación de su estrategia de salida y transición;

57. Invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dirigidas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países

en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a que presten el apoyo técnico necesario a los países que aspiran a salir de la categoría de países menos adelantados en la elaboración de sus estrategias de salida y transición gradual. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a apoyar la aplicación de la estrategia de salida con el fin de que se puedan retirar de la lista en el plazo convenido;

58. Hacemos un llamamiento al Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social para que siga dando la debida consideración a las limitaciones geográficas y vulnerabilidades particulares de cada país menos adelantado, incluidos los que son pequeños Estados insulares o Estados sin litoral, los de orografía compleja y ecología frágil, los países menos adelantados de litoral bajo, los países menos adelantados con dependencia extrema de las exportaciones de productos básicos, baja productividad agrícola e inseguridad alimentaria, vulnerabilidad climática y ambiental, inseguridad energética y los países menos adelantados que están saliendo de un conflicto;

59. Acogemos con aprecio la agenda de Cotonú para el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados, que se aprobó en la conferencia ministerial celebrada en Cotonú del 28 al 31 de julio de 2014, sobre el tema “Nuevas asociaciones para el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados”. Tomamos nota con satisfacción del anuncio durante la Conferencia de las siguientes iniciativas importantes:

a) El Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos, con especial atención a los países menos adelantados;

b) El centro internacional de apoyo a la inversión para los países menos adelantados;

c) Los centros regionales del banco de tecnología en el contexto de la labor del banco de tecnología para los países menos adelantados;

d) El Mecanismo de Transferencia de Tecnología Sur-Sur para los países menos adelantados;

e) La garantía de los bonos de la diáspora para los países menos adelantados por parte de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales;

f) La nueva iniciativa del Grupo de los Siete relativa al incremento de asistencia para la negociación de contratos complejos a fin de proporcionar a los países menos adelantados conocimientos especializados amplios y específicos que les permitan negociar contratos mercantiles complejos, prestando atención inicialmente a la industria extractiva;

g) La iniciativa de financiación local para promover la inversión nacional en infraestructura productiva a nivel local;

60. Invitamos a todas las partes interesadas a tomar las medidas adecuadas para poner en práctica y supervisar la agenda de Cotonú para el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados, en particular las iniciativas principales.

61. Invitamos a la Asamblea General, en su sexagésimo noveno período de sesiones, a que incluya un tema del programa titulado “Nuevas asociaciones para el

desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados”, e inste a los Estados Miembros a que lo hagan suyo;

62. Expresamos nuestro sincero agradecimiento por el papel de apoyo de los amigos de los países menos adelantados e invitamos al grupo a que siga reforzando su apoyo a la realización efectiva del Programa de Acción de Estambul, el documento final de la conferencia de examen de mitad de período, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los documentos finales de todas las demás conferencias y procesos internacionales y regionales en lo que respecta a los países menos adelantados;

63. Recordamos el anexo de la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados titulado “Decisión sobre un mecanismo de coordinación para los países menos adelantados, adoptada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 15 de noviembre de 2001”, que figura en el documento A/C.2/56/5, (véase también A/C.2/68/3, párr. 44);

64. Reafirmamos que la Presidencia de la Mesa ha de rotar entre el Grupo de Estados de África, incluido Haití, y el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico;

65. Recordamos las disposiciones que figuran en la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados de 2012 sobre la elección de la Mesa y, sobre la consideración de la necesidad de continuidad en la importante labor sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, convenimos en que el mandato de la Presidencia se prorrogue de un mandato de dos a un mandato de tres años para el período 2012-2021, y reafirmamos que la responsabilidad de la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se ha de rotar entre el Presidente del Grupo de Estados de África y el Presidente del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, comenzando con la preparación por el Presidente del Grupo de Estados de África de la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará para el fin de la década en curso.

---